

Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, debemos confirmar y confirmamos esta sentencia, la que a su vez estimó el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Compañía mercantil "Frigoríficos Industriales Alaveses, Sociedad Anónima" (FIASA), contra la Resolución de la Dirección Técnica de la Comisión General de Abastecimientos y Transportes, de fecha 22 de enero de 1982, así como frente a la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada contra dicha Resolución formulado, anulando dichas resoluciones por su disconformidad a derecho y ordenando que por la Administración demandada se abone a la recurrente la factura número 485/80 B, por un importe de 1.980.000 pesetas, sin expresa imposición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 11 de mayo de 1988.—P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Director general de Servicios, Felipe García Ortiz.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del SENPA.

14894 *CORRECCION de errores de la Resolución de 15 de marzo de 1988, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección «Beyle», modelo J-24, tipo cabina, con dos puertas, válida para los tractores que se citan.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 98, de fecha 23 de abril de 1988, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 12541, punto 2., segunda línea, donde dice: «EPI/8807.a(4)», debe decir: «EPI/8811.a(4)».

UNIVERSIDADES

14895 *ACUERDO de 27 de abril de 1988, del Consejo de Universidades, por el que se homologa el Plan de Estudios de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla.*

Visto el Plan de Estudios que se imparte en la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla, remitido por el Rectorado de dicha Universidad para su homologación por este Consejo de Universidades, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24 apartado 4.º, y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica, de fecha 27 de abril de 1988, ha resuelto homologar, desde el momento de su impartición, el Plan de Estudios propuesto por la Universidad de Sevilla para su Facultad de Geografía e Historia, que quedará estructurado conforme figura en el anexo.

Lo que comunico a V. M. E. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 27 de abril de 1988.—La Secretaria general, Elisa Pérez Vera.

Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Sevilla.

ANEXO

Plan de Estudios de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla

PRIMER CICLO

Primer curso:

Geografía General.
Prehistoria Universal.
Historia Antigua Universal.
Historia Media Universal.
Historia del Arte I (Antiguo y Medieval).
Antropología Cultural.

Estas seis asignaturas son obligatorias para todos los alumnos de la Facultad.

Segundo curso:

Geografía General de España.
Historia Moderna Universal.
Historia de España Antigua y Media.
Historia del Arte II (Moderno y Contemporáneo).

Estas cuatro asignaturas son obligatorias para todos los alumnos de la Facultad. Además deberán cursar dos asignaturas más, a elegir entre las que proponen las distintas Secciones (o Subsecciones, en el caso de Historia Antigua y Media), que serán obligatorias para cursar después cada una de las mismas.

Tercer curso:

Geografía Descriptiva I.
Historia Contemporánea Universal.
Historia de España Moderna y Contemporánea.
Introducción a la Historia de América.

Estas cuatro asignaturas son obligatorias para todos los alumnos de la Facultad. La advertencia sobre las otras dos asignaturas que se hizo para el 2.º curso es válida igualmente para éste.

SECCIÓN DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

Asignaturas que deben cursarse en primer ciclo para acceder a esta Sección.

Elegir dos en 2.º curso y otras dos en 3.º de entre las que se imparten en las distintas Secciones o que éstas ofrecen para primer ciclo o entre las siguientes:

Segundo curso:

Textos Históricos Latinos (que ofrece la Sección de Historia Antigua y Medieval).
Paleografía (Sección de Geografía).

Tercer curso:

Metodología Arqueológica.
Geografía Física del Mundo Mediterráneo (Sección de Geografía).

Asignaturas de la Sección

Cuarto curso:

A) Obligatorias:

Arqueología General.
Prehistoria del Mediterráneo y Europa Occidental I.
Prehistoria de la Península Ibérica.
Arqueología del Próximo Oriente.

B) Optativas:

Elegir dos entre las siguientes:

Cartografía y fotointerpretación (Sección de Geografía).
Historia Antigua del Próximo Oriente (Sección Antigua y Media).
Historia e Instituciones Romanas I (Sección América).
Historia de América Prehispánica (Sección América).

Quinto curso:

A) Obligatorias:

Prehistoria del Mediterráneo y Europa Occidental II.
Arqueología del Mundo Clásico.
Arqueología de la Península Ibérica.
Epigrafía.
Numismática.

B) Optativas:

Elegir una de entre las siguientes:

Museografía (Sección Arte).
Historia e Instituciones Romanas II (Sección Antigua y Media).
Historia de España Antigua (Sección Antigua y Media).
Historia e Instituciones de Grecia (Sección Antigua y Media).

SECCIÓN DE HISTORIA ANTIGUA Y MEDIEVAL

Esta Sección se compone de dos Subsecciones con asignaturas comunes y específicas: Historia Antigua e Historia Medieval. Los alumnos deberán optar por una de las dos Subsecciones, lo que pueden hacer desde segundo curso, y en función de dicha elección deberán cursar las optativas fijadas para Historia Antigua o Historia Medieval.

Asignaturas que se cursarán en el primer ciclo para acceder a la Sección en cada una de sus dos Subsecciones: